



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007061

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-5D-14-0029892 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **RISARALDO S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00008574 de fecha 30 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de octubre de 2019, se nombró liquidador de la compañía al abogado **Carlos Edmundo Murrieta Mora**, en atención al memorando No. SCVS-INC-DNASD-2019-0355-M de fecha 02 de agosto de 2019;

QUE el abogado **Carlos Edmundo Murrieta Mora**, liquidador de la compañía **RISARALDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, presentó su renuncia al cargo mediante comunicación de fecha 7 de septiembre de 2020, inserta en el trámite No. 65932-0041-20; para lo cual, adjuntó su Informe de gestión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución, establece: "*Las funciones del liquidador terminan por: (...) 2. Renuncia (...)*";

QUE con memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0383-M de fecha 27 de octubre de 2020, inserto en el trámite No. 11764-0057-20, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, recomienda la designación del Ing. **Sergio Vicente Plaza Villavicencio** como liquidador, en reemplazo del Ab. **Carlos Edmundo Murrieta Mora**;

QUE "*El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordena la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.*" (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO** en reemplazo del abogado **Carlos Edmundo Murrieta Mora**, para el cargo de liquidador de la compañía **RISARALDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



Disolución

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 04 de noviembre de 2020

SR. SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO
C.C. No. 090393805-8 (código dactilar V4343V4242)



NUMERO DE REPERTORIO:37.649
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00007061**, dictada el 4 de noviembre del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **RISARALDO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO**, de fojas **85.771 a 85.772**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.760**. 2.- Se tomó nota de la presente resolución al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 37649



Guayaquil, 09 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0291613

Bin